

# FORO —LA— 3 DE 3

CONTRA LA **VIOLENCIA** EN EL MARCO  
DE LA **REFORMA CONSTITUCIONAL**

## Informe de Actividades

## Contenido

<i>I. Introducción</i> .....	3
<i>Programa:</i> .....	6
<i>II. Desarrollo “Foro: la 3 de 3 contra la violencia en el marco de la Reforma Constitucional”</i> .....	7
<b>Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación</b> .....	7
<i>Panel 1. La implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia y su relevancia constitucional</i> .....	8
<b>Moderadora. Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</b> .....	8
<b>Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE</b> .....	9
<b>Aurora Aguilar Rodríguez. Colectivo 50+1</b> .....	10
<b>Blanca Alcalá Ruiz. Diputada Federal</b> .....	11
<b>Blanca Estela Pina Gudiño. Senadora de la República</b> .....	12
<b>Aleida Alavez Ruiz. Diputada Federal (Video)</b> .....	13
<i>Panel 2. Retos y desafíos de la medida “3 de 3 contra la violencia rumbo al proceso electoral concurrente 2023-2024</i> .....	14
<b>Moderadora. Mtra. Marisol Vázquez Piñón. Subdirectora de Investigación y Formación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</b> .....	14
<b>Carla Humphrey Jordan. Consejera electoral e integrante. de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE</b> .....	14
<b>Yndira Sandoval Sánchez. Las Constituyentes Feministas MX</b> .....	15
<b>Amalia García Medina. Diputada Federal</b> .....	16
<b>Mónica Fernández Balboa. Senadora y Presidenta de la Comisión de Gobernación</b> .....	17
<b>conclusión y clausura</b> .....	18
<i>III. Estadísticas de impacto</i> .....	19
<i>IV. Reflexiones finales</i> .....	22

## I. Introducción

La violencia contra las mujeres se encuentra anclada a roles y estereotipos de género que sitúan a las mujeres en posiciones de subordinación que laceran el ejercicio de sus derechos humanos, su dignidad y su calidad de ciudadanas. Así, es responsabilidad del Estado mexicano implementar acciones para su erradicación, ello en cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por nuestro país, así como de la Constitución y las leyes nacionales que lo ordenan.

El 19 de octubre de 2020, un grupo de diputadas y feministas solicitaron al Instituto Nacional Electoral (INE) a través de una carta con mil trescientas firmas, que en el proceso electoral federal 2020-2021 se contemplará la iniciativa "**3 de 3 contra la violencia**" con el fin de evitar que, las personas con antecedentes o denuncias como deudoras alimentarias, acosadoras sexuales o agresoras en el ámbito familiar, no pudieran aspirar a ser candidatas de cargos de elección popular.

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG517/2020, por el que se emitieron los "Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" en los que se incluyó el criterio denominado "3 de 3 contra la Violencia", ello en atención a la solicitud antes mencionada.

El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG572/2020, a través del cual, se definieron los criterios para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2020-2021, en el cual se estableció la presentación del formato "3 de 3 contra la violencia" como un requisito para el registro de las candidaturas a diputaciones federales por ambos principios que presentan los partidos políticos nacionales, y en su caso, las coaliciones. En el mismo sentido, el 15 de diciembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG688/2020 se solicitó este mismo requisito para las candidaturas independientes.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG691/2020, el Consejo General del INE aprobó los modelos de formatos "3 de 3 contra la violencia", a efecto de prevenir, aten-

der, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, bajo el cual toda persona aspirante a una candidatura, cargos de Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales y cargos en el Servicio Profesional Electoral Nacional debieron firmar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifestaron no haber sido condenadas, o sancionadas mediante resolución firme por las conductas enunciadas.

Para verificar las manifestaciones hechas en la declaración 3 de 3 contra la violencia, mediante acuerdo INE/CG335/2021, el Consejo General del INE estableció un procedimiento de revisión muestral, además se señaló que una vez finalizado el Proceso Electoral 2020-2021, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación elaboraría estudios y análisis con perspectiva de género, a través de los cuales puedan determinarse, mediante datos fácticos y objetivos, las áreas de oportunidad y recomendaciones en la materia<sup>1</sup>.

Después del proceso electoral federal de 2021, el tema siguió estando presente en la discusión. El pasado 30 de marzo de 2023 la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó por unanimidad la denominada "3 de 3 contra la violencia", misma que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, señalando lo siguiente:

Art. 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden...

*“Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquier de sus modalidades y tipos.*

*Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*

*En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público”.*

---

<sup>1</sup> Informe: Reflexiones y recomendaciones sobre la implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia. Proceso Electoral 2020-2021, disponible en la siguiente liga: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/Informe\\_Reflexiones\\_y\\_recomendaciones\\_3\\_de\\_3.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/Informe_Reflexiones_y_recomendaciones_3_de_3.pdf)

Dicho dictamen fue aprobado por 455 votos a favor, 0 en contra y 25 abstenciones; motivo por el cual pasó al Senado de la República. En el senado la iniciativa fue aprobada el 28 de abril de 2023 con 63 votos a favor y 2 abstenciones. Una vez aprobada esta modificación se remitió a las legislaturas estatales para los efectos conducentes, misma que han aprobado a la fecha los 32 congresos locales<sup>2</sup>. El 24 de mayo de 2023, la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados y Diputadas declaró la reforma constitucional, la cual, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023<sup>3</sup>.

Debido a la importancia de esta medida, en el marco de los trabajos de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, se consideró necesario realizar un foro con Consejeras electorales del INE, Diputadas federales, Senadoras y Organizaciones de la Sociedad Civil que impulsaron el tema, para conocer los alcances y retos de la implementación de la reforma constitucional en el marco del proceso electoral 2024 en el que se elegirán más de 20 mil cargos. El foro tuvo las siguientes características:

**Objetivo:** Dialogar en torno a la aprobación e implementación de la medida denominada “3 de 3 contra la violencia” en el marco de la reforma constitucional, la cual tiene como finalidad evitar la postulación de personas que hayan sido condenadas, o sancionadas mediante resolución firme por: 1) Violencia familiar y/o doméstica; 2) Delitos sexuales; y, 3) Como persona deudora alimentaria; además de 4) Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Fecha de realización:** viernes 23 de junio de 2023.

**Hora:** 10:00 am.

**Modalidad:** Presencial, Auditorio del INE.

Viaducto Tlalpan número 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, 14300, Ciudad de México.

---

<sup>2</sup> CIMAC. Avanzaría «Ley 3 de 3» en 22 entidades. Parece inminente, México no permitirá agresores en cargos públicos <https://cimacnoticias.com.mx/2023/05/17/avanzaria-ley-3-de-3-en-22-entidades-parece-inminente-mexico-no-permitira-agresores-en-cargos-publicos/#gsc.tab=0>

<sup>3</sup> DOF. DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023&print=true)

**Público objetivo:** Partidos Políticos, Organismos Públicos Locales (OPL), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Academia y ciudadanía en general.

**Programa:**

**FORO**  
—LA—  
**3 DE 3**

**CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL**

23 de junio de 2023 | Auditorio del INE  
10:00 a 12:20 h | Viaducto Tlalpan núm. 100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, CDMX

**10:00 a 10:05 h**

**Presentación de la actividad y de las personas participantes**

➤ Maestra de Ceremonias

**10:05 a 10:15 h**

**Inauguración y Palabras de Bienvenida**

➤ Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

**10:20 a 11:05 h**

**P A N E L U N O**

**La implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia y su relevancia constitucional**

**Moderadora:**

➤ Flor Dessiré León Hernández  
Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

**Presentación y problematización del tema, pregunta ¿Cuál es la relevancia de la medida aprobada a nivel constitucional?**

**Ronda de reflexiones:**

➤ Norma Irene De La Cruz Magaña  
Consejera electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE

➤ Aurora Aguilar Rodríguez  
Colectivo 50+1

➤ Blanca Alcalá Ruiz  
Diputada Federal

➤ Blanca Estela Piña Gudiño  
Senadora

➤ Aleida Alavez Ruiz  
Diputada Federal (Video)

**11:05 a 11:15 h**

**Preguntas y respuestas**

**11:15 a 12:00 h**

**P A N E L D O S**

**Retos y desafíos de la medida "3 de 3 contra la violencia" rumbo al proceso electoral concurrente 2023-2024**

**Moderadora:**

➤ Harisól Vázquez Piñón  
Subdirectora de Investigación y Formación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

**Presentación y pregunta ¿Cuáles son los retos y desafíos que se vislumbran para la implementación de la 3 de 3 en el Proceso Electoral Concurrente 2024 en materia de convenios de colaboración con autoridades, revisión de candidaturas, difusión en medios de comunicación?**

**Ronda de reflexiones:**

➤ Carla Humphrey Jordan  
Consejera electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE

➤ Yndira Sandoval Sánchez  
Las Constituyentes Feministas

➤ Amalia García Medina  
Diputada Federal

➤ Mónica Fernández Balboa  
Senadora y Presidenta de la Comisión de Gobernación

**12:00 a 12:10 h**

**Preguntas y respuestas**

**12:10 a 12:20 h**

**C O N C L U S I Ó N Y C L A U S U R A**

➤ Dania Paola Ravel Cuevas  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Se transmitirá en vivo a través de: [/INEMexico](https://www.facebook.com/INEMexico) [/INETVINEMexico](https://www.youtube.com/channel/UCNETVINEMexico) <https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/>

## II. Desarrollo “Foro: la 3 de 3 contra la violencia en el marco de la Reforma Constitucional”

Inauguración y palabras de bienvenida

### Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



La consejera Ravel mencionó que esta iniciativa es un sueño compartido por muchas personas y dijo que fue posible porque “juntas somos más fuertes”. Refirió que la reforma constitucional refrenda dos ideas principales: 1) que se requiere de sororidad, es decir, el acompañamiento entre mujeres para encontrar puntos de confluencia y así generar alianzas para continuar fortale-

ciendo los derechos de otras mujeres y 2) que las mujeres deben continuar trabajando, de manera institucional, dentro de los espacios de la toma de decisiones.

Así, comentó, que el que haya mujeres en los cargos públicos y en los puestos de decisión, sí hace la diferencia porque hay una mayor preocupación por impulsar los derechos de las mujeres e hizo que fuera mucho más receptivo el tema de la 3 de 3 contra la violencia en su primera implementación en las elecciones de 2021, incluso antes de que se tuvieran reformas legales y constitucionales.

Además, expresó que en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género se ordenó al INE realizar lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres al interior de los partidos políticos, lo que posibilitó que para la renovación de la Cámara de Diputados y Diputadas se exigiera a las personas aspirantes a las can-

didaturas presentar un formato donde expresaran bajo protesta de decir verdad que no eran personas violentadoras por cuestiones de género personas deudoras alimentarias morosas.

La Consejera también señaló que, “es importante para seguir avanzando, generar alianzas con otras instituciones, fomentar la denuncia ciudadana y considerar los criterios de la Sala Superior del TEPJF, ya que, en las elecciones federales de 2021, se dijo que el INE no era competente para determinar la pérdida del modo honesto de vivir por violencia política contra las mujeres en razón de género y, en consecuencia, para quitar el registro a la persona candidata”.

Asimismo, aseguró que impedir que personas violentas lleguen a los cargos es un tema de justicia elemental “es elevar la exigencia ética de las personas que tienen que estar en estos cargos de decisión y combatir la impunidad”, puntualizó.

### **Panel 1. La implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia y su relevancia constitucional**

**Moderadora. Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**



La Arquitecta Flor Dessiré mencionó que, el foro de la Reforma 3 de 3 contra la violencia permitirá tener las herramientas puntuales de lo que va a significar la implementación de la ley, ya que, si algo ha caracterizado al movimiento feminista es evitar las trampas del patriarcado y promover que las personas tomadoras de decisiones trabajen a favor de una vida libre de violencia para las mujeres.



Señaló que, el primer panel abordaría la pregunta: ¿Cuál es la relevancia de la medida 3 de 3 contra la violencia aprobada a nivel constitucional?, para que desde el enfoque de la sociedad civil, representantes del Congreso y Consejerías del INE compartieran sus puntos de vista.

### **Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE**



La Consejera De La Cruz comenzó reconociendo el trabajo de todas las mujeres que han abierto brecha y que posibilitaron que hoy la Ley 3 de 3 contra la violencia sea una realidad.

Recapituló sobre la ruta legislativa de la reforma del artículo 38 y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), e hizo

un resumen del artículo 38 que habla sobre la suspensión de derechos o prerrogativas por: Delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, violencia política contra las mujeres en razón de género y persona deudora alimentaria morosa. Recalcó que para hacer posible esta reforma se requieren alianzas entre todas las instituciones del Estado, con la finalidad de promover la no violencia contra las mujeres hasta erradicarla.

También señaló que el impacto de la reforma reivindica los compromisos del Estado Mexicano con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), además robustece la carta magna para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a pesar del contexto de violencia contra de

ellas, pero sobre todo recalcó en que esta reforma pone énfasis en los retos, lo que falta como país para que las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencia.

La Consejera De La Cruz, finalizó su intervención con la siguiente intervención “un agresor en el ámbito privado, también lo será en el ámbito público, tal como lo señala la Senadora Lucía Mícher, por ello hay que evitar que personas que ejercen violencia de género lleguen a ocupar dichos espacios”

### Aurora Aguilar Rodríguez. Colectivo 50+1



La Mtra. Aguilar resaltó que el logro de esta reforma derivó de la alianza entre mujeres de la sociedad civil, legisladoras, activistas y políticas.

Mencionó que si bien, el movimiento feminista del Siglo XXI ha transformado profundamente el andamiaje legal mexicano, implementar lo que dice la Constitución no es sencillo y el reto es

que verdaderamente se aplique la medida y no se quede como una buena intención, aseguró.

La *Ley 3 de 3* contra la violencia que derivó en una reforma constitucional está encaminada a fortalecer los derechos de las mujeres y de las infancias. A lo anterior se debe sumar el compromiso de los impartidores de justicia, de tal suerte que lo hagan con la indignación de las víctimas para buscar su resarcimiento, sin impunidad y con la convicción de servir a la patria. Asimismo, la *Ley 3 de 3* tiene el reto de hacernos pensar que somos iguales en dignidad y que haber nacido hombres o mujeres no nos quita ni nos da derechos, por tanto, la ponente consideró que el reto es devolverle la ética al quehacer público.

Concluyó señalando que existen un conjunto de retos, entre los que se encuentran que las dirigencias de los partidos políticos digan “¡no! frente a los deudores y los señalados como violentadores, así y de esta manera se pueden ir delineando las pautas éticas de los dirigentes comprometidos con los valores de la democracia para todas y todos.

### Blanca Alcalá Ruiz. Diputada Federal



La Diputada comenzó con un recuento de lo que consiste la llamada *Ley 3 de 3*, que es una reforma constitucional a los artículos 38 y 102.

El artículo 38 constitucional habla de las causales que son impedimento para tener un cargo, sentencia firme por la comisión dolosa de delitos: a) contra la vida y la integridad corporal; b) libertad y el normal desarrollo psicosexual; c) violencia familiar equiparada o doméstica; d) violación a la intimidad sexual; e) violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades; y, f) persona deudora alimenticia en situación de mora.

La Diputada señaló que algunos antecedentes permitieron recuperar lo que ya se había trabajado en la legislatura de la paridad desde 2020, haciendo referencia a los Lineamientos del INE que comenzaron con propuestas de colectivos feministas como las Constituyentes MX y hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2023.

Además, enfatizó que la relevancia y alcances de esta reforma constitucional consisten en el carácter de la supremacía de la Constitución, así como la vigilancia del cumplimiento de la norma en la Justicia federal encargada de resolver conflictos. Es preciso mencionar que las autoridades competentes para dar seguimiento a estos casos son: INE, OPL y los partidos políticos.

Finalmente, precisó que la *Ley 3 de 3* contra la violencia permite dar cuenta de la idoneidad y elegibilidad para los cargos en el servicio público para dignificar la política y su ejercicio.

### **Blanca Estela Pina Gudiño. Senadora de la República**



La Senadora Piña recordó que la Ley 3 de 3 permite la suspensión de derechos para ocupar un empleo, cargo o comisión del servicio público, así como cargos de elección popular. Este esfuerzo se debe a las colectivas feministas y su lucha para generar condiciones de igualdad. La reforma es de carácter transversal, ya que tiene un claro objetivo, romper el pacto patriar-

cal, por lo tanto, con su aprobación damos un paso hacia la construcción de un entramado jurídico que permita construir una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia para todas y todos, además de poner énfasis en que el poder público debe ser un espacio seguro y accesible para las mujeres. No debemos perder de vista que las decisiones que se toman tienen un impacto directo en la vida de todas las mexicanas por lo que cada persona integrante del servicio público debe de actuar de forma correcta en todos los espacios de su vida.

Resaltó que su misión como legisladoras es que jamás vuelva a ver ningún agresor en el poder, por lo que se están estableciendo límites legales que no permitan la llegada de agresores al poder público, incidiendo favorablemente en la ética pública y política. Lo que sigue ahora es su entrada en vigor y aplicación a nivel federal y estatal, si bien esto se ha legislado en 31 estados y falta Jalisco, por lo que se requiere poner atención en conocer a quién se les dan las candidaturas en el proceso electoral 2024.

### Aleida Alavez Ruiz. Diputada Federal (Video)

La Diputada Alavez mencionó que la *Ley 3 de 3* derivó a reformas legales, además de ser un llamado a que, dentro de los partidos, así como en el servicio público no existan personas agre-



oras que violenten a mujeres, niñas y niños. La Diputada, enfatizó el artículo 38 en donde vienen las condiciones de pérdida de la ciudadanía para cualquier persona agresora de mujeres que cometa violencia sexual, psicológica, violencia familiar, que falte a la pensión alimentaria, entonces, una vez que se cometa violencia, se pierde el derecho de ser electo u ocupar algún cargo de elección popular o del servi-

cio público.

La Diputada Alavez mencionó que esto es un llamado, no es punitivo, por tanto, quien cobre dinero del erario público no podrá violentar a las mujeres. Este tipo de acciones son resultado de la legislatura de la paridad, por lo que se trata de un aporte significativo para erradicar la violencia contra las mujeres y en favor de la igualdad sustantiva.

## Panel 2. Retos y desafíos de la medida “3 de 3 contra la violencia rumbo al proceso electoral concurrente 2023-2024

**Moderadora. Mtra. Marisol Vázquez Piñón. Subdirectora de Investigación y Formación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**



La moderadora externó la importancia de estar con mujeres expertas e impulsoras de acciones innovadoras para el logro de la igualdad sustantiva, además planteó la pregunta medular del panel: ¿Cuáles son los retos y desafíos que se vislumbran para la implementación de la 3 de 3 en el Proceso Electoral Concurrente 2024 en materia de convenios de colaboración con autoridades, revisión de candidaturas, difusión en medios de comunicación?

**Carla Humphrey Jordan. Consejera electoral e integrante. de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE**



La Consejera Humphrey señaló que en 2024 habrá más de 21 mil cargos de elección popular, en los que se cumplirá el principio de paridad y la denominada 3 de 3 contra la violencia que pone énfasis en el reconocimiento de la violencia familiar, sexual y pensiones alimentarias. En ese sentido, los retos son: 1) generar los lineamientos para dicha elección, 2) que los partidos polí-

ticos modifiquen sus documentos básicos para hacer frente y analizar los perfiles que no estén sancionados en materia de violencia política y 3) que los tribunales de este país sancionen la violencia política en razón de género suspendiendo derechos políticos y electorales.

La reforma señala que quienes tengan sentencia firme por cometer violencia política en razón de género no podrán ser registrados como candidatas o candidatos, algo que resulta relevante es que en la reforma se pondero la presunción de inocencia, y por eso se estableció en el texto constitucional la sentencia firme, sin embargo, en un país donde se tiene el 97% de impunidad, lo cual quiere decir que el 3% de los casos termina con una sentencia, es verdaderamente complicado exigirles a las mujeres presentar una sentencia.

Continuando con los retos, la Consejera Humphrey destacó que es necesario hacer un ejercicio de ponderación entre el derecho a la vida de las mujeres, la vida libre de violencia y la presunción de inocencia por lo que se tiene que trabajar con autoridades electorales y tribunales. Finalmente aseguró que hay que tener alianzas fortalecidas para generar los mecanismos de actuación que frenen la violencia política, y por último, definió que es urgente que la revisión de las candidaturas no sea muestral sino total y que existan registros, en todo el país, de deudores en todo el país.

### **Yndira Sandoval Sánchez. Las Constituyentes Feministas MX**



La activista Yndira Sandoval mencionó que esta iniciativa es un aporte de las mujeres a la democracia mexicana, es el aporte de las mujeres a una sociedad donde se pueda dignificar la función pública con responsabilidad institucional y un ejercicio de ella como un asunto de ética o un tema de honestidad. La ponente mencionó que le parecía

que aún estaba incompleta la discusión sobre “el modo honesto de vivir”, ya que la violencia

generada contra las mujeres no corresponde a este concepto. Por tanto, la ponente identifica varios retos: Primer reto, llamado a los partidos políticos para que sean ellos los primeros entes públicos en garantizar ser un filtro de confianza y no una coladera cómplice. Ellos son los primeros que deben revisar sus listas, reformar sus estatutos y establecer mecanismos confiables para que no lleguen personas violentadoras al poder; Segundo reto, autoridades judiciales. Que el INE pueda tener un mecanismo de verificación o de validación en alianza con el poder judicial para dar cuenta de las sentencias firmes que se describen en el artículo de la constitución; y, Tercer reto. Extender la Reforma Electoral. Esta reforma constitucional debe extenderse a las esferas de la iniciativa privada que se sienten intocables, atravesar la vida privada.

### Amalia García Medina. Diputada Federal



La Diputada recordó que Patricia Olamendi en 1989 impulsó la primera reforma en materia penal para que se reconociera la violación como delito grave porque antes de eso era un delito menor y se sancionaba más el robo. Además, la Diputada señala que ejemplos de avances de la sociedad civil son los diálogos para que por primera vez se legislara en materia de hostiga-

miento sexual y violación como delito grave. Por su parte y respecto a la *Ley 3 de 3* contra la violencia, enfatizó que esta es una reforma adicional que impacta en lo político, ya que dota de nuevo contenido a la democracia; y es que, la democracia no es sólo votar, no es sólo la pluralidad política, la democracia significa también que la ética esté presente y que ninguna persona violentada esté en cargos y en espacios de poder público, ni político.

La ponente mencionó que cuando se habla de los partidos políticos estamos hablando de una nueva pedagogía en la sociedad, una nueva manera de ver nuestra forma de actuación y, por tanto, las mujeres tenemos el reto de poner en el centro que queremos estar en espacios de



poder, no para dominar, no para subordinar, sino hacer del poder un asunto colectivo en el que la vida sea totalmente diferente.

### **Mónica Fernández Balboa. Senadora y Presidenta de la Comisión de Gobernación**



La Senadora Fernández mencionó que el foro es un espacio para trabajar juntas, para que podamos hacer realidad estas reformas que nos impactan y lanzó un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, cero impunidad para aquellas personas que agredan y que dejen de cumplir con sus obligaciones y

que pretendan ocupar un cargo en el servicio público. Ello, porque es necesario que mujeres y hombres capaces y preparados estén al frente de los poderes ejecutivos de todos los niveles, por tanto, el objetivo es que haya mejores legisladoras y legisladores, mejores funcionarios públicos, es decir, congruentes y con ética.

La Senadora Balboa consideró que el primer reto que se tiene es contar con la voluntad política para llevar a cabo esta reforma, que sea una realidad, por lo que se tiene que empezar con la homologación de las leyes en todas las entidades del país para lograr consagrar la máxima protección de las niñas, niños y adolescentes. Además, señaló la importancia de avanzar en la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias cuyo reto es conocer cómo se va a integrar este padrón, ya que se requieren convenios con los tribunales locales, con las entidades procuradoras de justicia y que estén a cargo de este tipo de sentencias. Finalmente, mencionó que es importante sumar dos elementos que van de la mano: la educación y difusión de nuevos valores, y reformas por la democracia e igualdad.

## Conclusión y clausura



La Consejera Ravel destacó la importancia de reconocer esta reforma y la necesidad de continuar trabajando para erradicar la violencia política contra las mujeres y el ejercicio pleno de todos sus derechos. Además, mencionó que este foro reconoce lo que se ha avanzado, pero no por eso, se deja de ver todo lo que falta por seguir trabajando y lograr la igualdad sus-

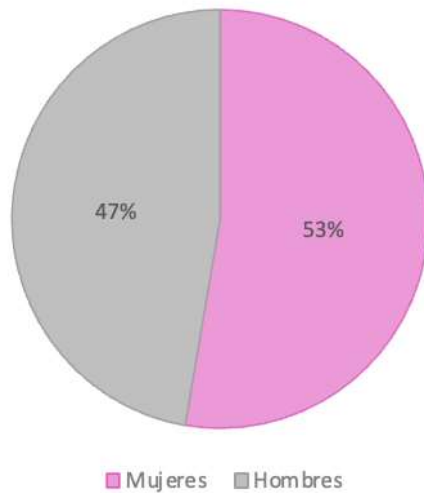
tantiva.

La Consejera señaló que se debe seguir trabajando en la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género, y mencionó la contradicción de criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto al modo honesto de vivir; implica un reto significativo en el combate contra dicha violencia. Finalmente, retomó la frase de Angela Davis: “no estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar” con la intención de motivar a las personas asistentes al foro para continuar trabajando para lograr la igualdad sustantiva.

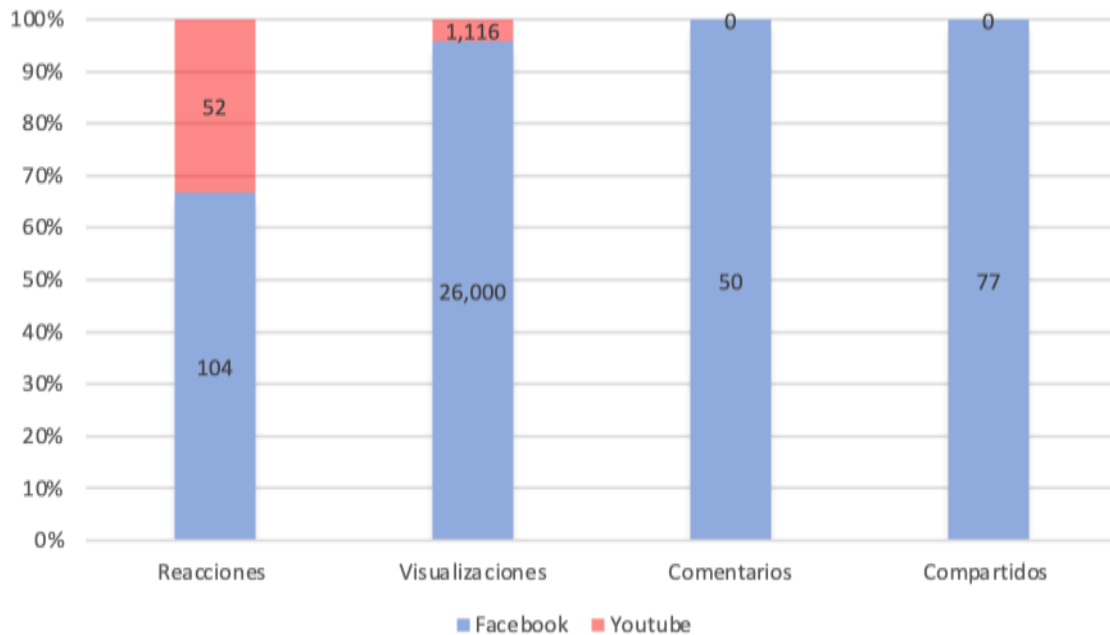
### III. Estadísticas de impacto

A continuación, se presenta el análisis de los resultados estadísticos de la asistencia presencial y el seguimiento del foro en línea.

**Asistencia presencial:** Al foro asistieron 93 personas, de las cuales 49 fueron mujeres y 44 hombres.



**Alcance virtual:** Con corte al 11 de julio del año en curso, el análisis del alcance en redes sociales es el siguiente:



En Facebook hubo 104 reacciones, mientras que en YouTube hubo 52 reacciones positivas. Las visualizaciones en Facebook fueron 26 mil, mientras en YouTube se alcanzó hasta 1,116 visitas. Los comentarios en YouTube no se encuentran activos, mientras que en Facebook hubo 50 comentarios. Finalmente, el contenido fue compartido 77 veces en Facebook.

**YouTube:**

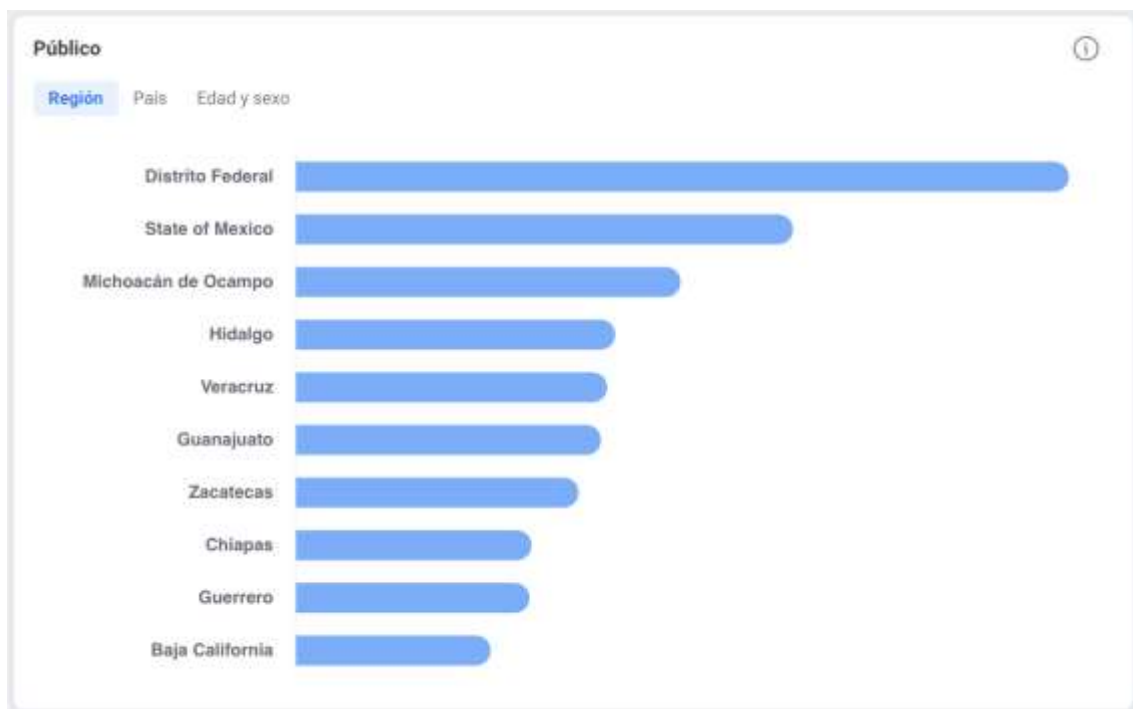
La duración promedio de las visitas fue de 28 minutos y 41 segundos, por otra parte, el 88% de las personas usuarias siguió mirando después de los 00:30 segundos que estuvo por encima de la retención promedio de las y los usuarios.

**Facebook:**

En la red social de Facebook, la actividad de los espectadores del 23 al 30 de junio fue en aumento, alcanzando en este tiempo a 10 mil personas usuarias. Mientras que la retención del público fue hasta las 2:00 horas del evento como se muestra en la gráfica, el video del evento

se reprodujo en 72.8% por los seguidores, 21.5% por recomendaciones y por usuarios que decantaron de contenido compartido fue de 5.69%.

El lugar desde donde las personas usuarias visualizaron el evento mayormente fue la Ciudad de México y el Estado de México, mientras que de los dos estados donde menos se vio el foro fue en: Guerrero y Baja California, como se muestra en el siguiente gráfico:



#### IV. Reflexiones finales

El *Foro la 3 de 3 contra la violencia en el marco de la Reforma Constitucional* fue un espacio de diálogo que giró en torno a la aprobación e implementación de la medida denominada “tres de tres contra la violencia” que reformó el artículo 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene como finalidad evitar la postulación de personas que hayan sido condenadas, o sancionadas mediante resolución firme por la comisión intencionada de delitos relacionados con: 1) Violencia familiar y/o doméstica; 2) la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; 3) Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y 4) por ser persona deudora alimentaria morosa.

Las reflexiones al respecto de la relevancia de la medida "3 de 3 contra la violencia" se centraron en general en que este esfuerzo se realizó a través de la alianza entre las mujeres organizadas, de la sociedad civil y mujeres políticas que trabajan para fortalecer la vida libre de violencia y la igualdad sustantiva. La medida “3 de 3 contra la violencia” permite proyectar una nueva cultura política de personas comprometidas con el actuar ético en favor de las mujeres y la cultura de la no violencia, así como articular el lema feminista de “lo personal es político”, al señalar que los actos de violencia tienen repercusiones en el ejercicio del servicio público y/o político.

Por otra parte, los retos que la iniciativa "3 de 3 contra la violencia" enfrenta son la generación de los caminos para que las personas con sentencia firme por ser deudoras alimentarias, acosadoras sexuales o agresoras en el ámbito familiar no puedan aspirar a ser candidatas de cargos de elección popular. Otro reto para destacar fue la generación de las alianzas interinstitucionales para tener padrones actualizados, generar mecanismos eficientes de acceso a la justicia y finalmente fortalecer la rigurosidad de los documentos para el registro de las candidaturas a cargo de los partidos políticos.

El Foro: La 3 de 3 contra la violencia en el marco de la reforma constitucional está disponible en la siguiente liga de la plataforma YouTube:

<https://www.youtube.com/live/rRgDd4sQitA?feature=share>